



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La inminente puesta en marcha de la “Noche de la Caridad” en inmediaciones de la Capilla Santa María, y

CONSIDERANDO:

Que año tras año, en el arribo del invierno, la comunidad religiosa de la Iglesia Católica, a través de fieles voluntarios, distribuyen en diferentes barrios una vianda en horario de la cena que ayuda nutricionalmente a aquellas familias que necesitan reforzar la alimentación.

Que de acuerdo al relevamiento social realizado por la comunidad eclesiástica, serían aproximadamente 11 familias las asistidas en principio con esa modalidad, representando aproximadamente 66 personas que recibirían la ayuda alimentaria.

Que es el Estado en todas sus formas, quien debe garantizar mínimamente los derechos esenciales de la sociedad que se encuentra en estado de vulnerabilidad.

Que para ello, debe articularse el trabajo mancomunado entre el voluntariado de la Iglesia en todos sus credos y los organismos gubernamentales: Desarrollo Social, Viviendas, salud, y centros integradores comunitarios, entre otros, así como también la articulación permanente con educación.

Que es necesario conocer de qué manera articula el Municipio a través de sus áreas eminentemente sociales, así como el Organismo Descentralizado, con los responsables de la Noche de la Caridad, para asistir alimentariamente a las familias que atraviesan una situación social delicada.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 54/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien remitir un informe a ----- través de la Secretaría de Desarrollo Social, en conjunto con el área social del Hospital Municipal, donde se detalle el cruzamiento de datos con los responsables de la Noche de la Caridad, así como también con las iglesias de otros credos que asistan alimentariamente a familias vulnerables de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe la forma de articulación ----- entre las áreas y la Iglesia respecto de la situación social que atraviesan las familias que son asistidas; quienes están a cargo de los relevamientos y estrategias de abordaje de la problemática; recursos que dispone para satisfacer la demanda y políticas



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Públicas implementadas para prevenir situaciones críticas, mas aun teniendo en cuenta la época del año que atravesamos.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----